



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 13625

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 89.382,24 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS), a favor del ex agente Arduino Eduardo, D.N.I. N° 14.767.957, Legajo N° 11582/3, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2017, con cargo a:

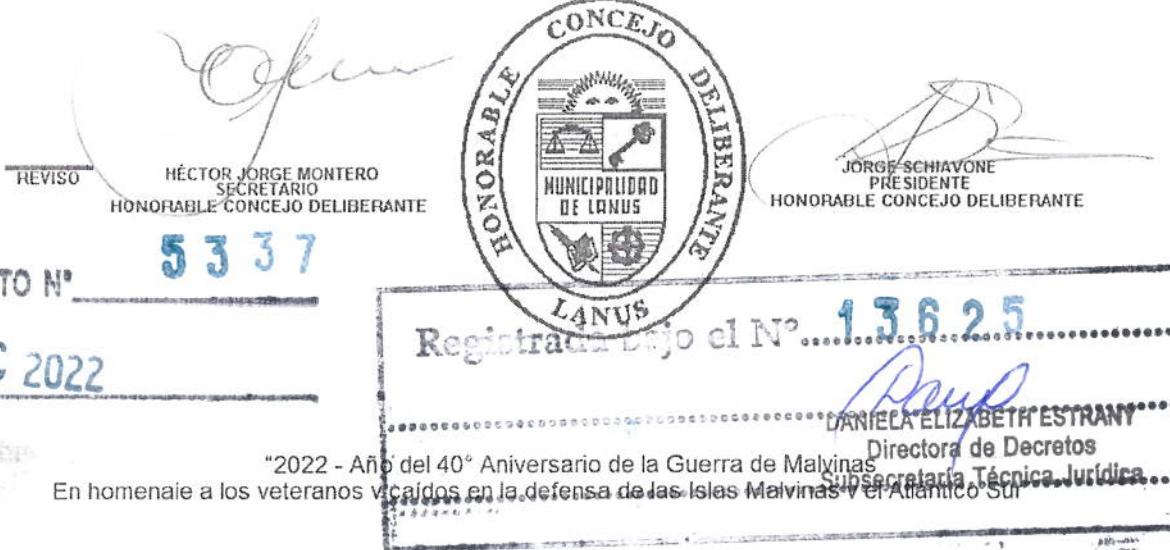
Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0

1.6	Lic. No Gozada 2017	\$ 89.382,24
TOTAL		\$ 89.382,24 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 89.382,24 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de diciembre de 2022.-



PROMULGADA POR DECRETO N°

5337

DE FECHA 28 DIC 2022